



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales
C/ Santiago Alba, N.º 1
47008 - VALLADOLID

Expediente: 207/2020

Asunto: Bachillerato Internacional en el IES “Delicias” de Valladolid
Resolución

Centro directivo: Consejería de Educación

Ilmo. Sr.:

En esta Procuraduría se tramita el expediente registrado con el número de referencia arriba indicado, con motivo del cual, el pasado 27 de mayo, hemos registrado el escrito remitido de fecha 25 de mayo, al que se adjunta el informe de la Consejería de Educación solicitado.

Dicho expediente se inició con una queja, que fue admitida a trámite por esta Defensoría el 16 de marzo de 2016, sobre la suspensión de la implantación del Bachillerato Internacional (BI) en el IES “Delicias” de Valladolid, modalidad que permite simultanear el currículo del Bachillerato en Castilla y León y el del programa del BI para obtener el Diploma del Bachillerato Internacional. Actualmente, esta modalidad de Bachillerato es ofertada en Ávila (IES “Jorge Santayana”), Burgos (IES “Cardenal López de Mendoza”), León (IES “Lancia”), Palencia (IES “Jorge Manrique”) y Soria (IES “Castilla”).

Según los términos de la queja presentada, desde el año 2017, se venía organizando la implantación del BI en el IES “Delicias” de Valladolid, con la finalidad de que esta modalidad pudiera ofertarse en el curso 2020/2021. En dicha tarea se había implicado toda la comunidad educativa para obtener la debida formación de profesorado, hacer las adaptaciones que requería el centro, obtener los informes externos favorables por parte de la Organización del Bachillerato Internacional, etc.

Con todo, también según los términos de la queja, a pesar de la inversión de trabajo y tiempo realizada, de los beneficios sociales que reportaría para el barrio en el que está localizado el Instituto, y de que los alumnos que próximamente finalizarían 4º curso de ESO ya tenían la expectativa de poder acceder al BI, la Resolución de 10 de



diciembre de 2019, por la que se modifica la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, ha supuesto la suspensión de la implantación del BI en el IES “Delicias” de Valladolid, sin que se haya dado a la Comunidad Educativa una explicación que justifique el cambio de criterio.

Con relación a todo ello, a la vista del contenido del informe que nos ha remitido la Consejería de Educación, efectivamente, se ha confirmado el motivo de la queja, evidenciándose que, desde finales del curso 2017/2018, se ha estado preparando la implantación del BI en el IES “Delicias” para que pudiera ser ofertado en el curso 2020/2021, con el desarrollo de un trabajo y la aportación de unos recursos que se han desperdiciado, quedando frustradas las expectativas de la comunidad educativa del centro.

En el informe remitido por la Consejería de Educación se detalla la secuencia de los hechos, por lo que, para una más precisa comprensión, hacemos una transcripción del mismo (el subrayado es nuestro):

«Con fecha 25 de julio de 2017, la entonces directora del Instituto de Educación Secundaria “Delicias” remite escritos a la Dirección Provincial de Educación de Valladolid y al Director General de Política Educativa Escolar en los que solicita autorización para iniciar los trámites de implantación del Bachillerato Internacional y posterior implantación del Programa en el Instituto de Educación Secundaria “Delicias”. A estos escritos adjunta información sobre profesorado implicado, materias a impartir, estimación de necesidades presupuestarias y estimación de necesidades de profesorado.

Con fecha 13 de septiembre de 2017, la Dirección Provincial de Educación de Valladolid remite al Director General de Política Educativa Escolar escrito de propuesta favorable de la Dirección Provincial para el inicio de los trámites para la implantación del bachillerato Internacional en el Instituto de Educación Secundaria “Delicias”.

Mediante Resolución del 22 de septiembre de 2017 del Director General de Política Educativa Escolar, se autoriza el inicio de trámites de implantación del Bachillerato Internacional aceptando el compromiso de mantener el crédito necesario para la implantación de estas nuevas enseñanzas en años sucesivos”.

Durante los cursos 2017/2018, 2018/2019 y el inicio del curso 2019/2020 el centro ha realizado todas las actuaciones que, desde la organización del Bachillerato Internacional, le han requerido para preparar la impartición de estas enseñanzas con el objetivo de poder iniciar su impartición el curso 2020/2021.



Las actuaciones fundamentales que se han llevado a cabo son: formación del profesorado y equipo directivo, desarrollo de los esquemas de las asignaturas, trabajo de coordinación y de preparación del equipo de profesores, dotación de equipamiento en laboratorios y adaptación de otros aspectos del centro. Hasta el momento han realizado la formación necesaria 13 profesores del centro con un total de 17 cursos, sufragando los gastos de dicha formación la Administración educativa.

En el proceso de preparación para la implantación del Bachillerato Internacional, el centro pasa a ser “centro solicitante” el 1 de octubre de 2018.

Los días 9 y 10 de mayo de 2019 el centro recibió una consultoría externa de técnicos de la organización del Bachillerato Internacional para supervisar el cumplimiento de requisitos para la implantación y con el fin de preparar la futura “visita de verificación” que se tiene previsto realizar antes de comenzar la implantación; dicha consultoría fue favorable según comunica el centro.

En la Programación General Anual del curso 2019/2020 se recogen las actuaciones previstas en relación con la implantación del Bachillerato Internacional en el curso 2020/2021.

Con autorización de la Dirección General de Recursos Humanos, se dotó al centro, para el curso 2019/2020, de medio cupo de profesorado de educación secundaria con el fin de destinarlo a la compensación en horario lectivo para el profesorado que este curso tenía que preparar la implantación del Bachillerato Internacional elaborando los esquemas de todas las materias y preparando todos los materiales necesarios.

Mediante escrito de 20 de septiembre de 2019, el director del centro comunica que, según lo previsto, solicitará ser “centro autorizado para impartir el Bachillerato Internacional” y, para pasar la verificación definitiva en enero de 2020, se requiere un documento o resolución del órgano de gobierno superior donde se garantice el mantenimiento de las enseñanzas del Bachillerato Internacional durante cinco años sucesivos sufragando el coste correspondiente. También comunica que para la citada “visita de verificación” se debe contar con la presencia de una persona conocedora del Bachillerato Internacional que informe favorablemente de estas enseñanzas.

Con fecha 30 de septiembre de 2019, la Dirección Provincial de Educación de Valladolid remite a la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa el escrito mencionado en el párrafo anterior.

Posteriormente el director del centro comunicó que la citada “visita de verificación” sería los días 16 y 17 de enero de 2020.



Mediante escrito de 25 de noviembre de 2019 del Director General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, remitido por el Inspector Central, se comunica a la Dirección Provincial de Educación de Valladolid que analizada la solicitud del director del centro sobre la implantación del Bachillerato Internacional “en este momento no se puede garantizar el mantenimiento durante cinco años sucesivos en el citado centro”.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, se dicta Resolución de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa en la que se resuelve “Suspender la implantación del Bachillerato Internacional en el IES Delicias hasta que se defina el nuevo modelo de enseñanza bilingüe a implantar en Castilla y León, no pudiéndose garantizar en este momento el mantenimiento del crédito durante los cinco años solicitados”

Desde la Dirección Provincial de Educación de Valladolid se notificó al director del Instituto de Educación Secundaria “Delicias” dicha Resolución manteniendo una reunión con él. Como consecuencia de la suspensión de la implantación del Bachillerato Internacional el centro suspendió la “visita de verificación” prevista para los días 16 y 17 de enero.

El 20 de febrero desde la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, se envía correo electrónico al director del centro, en el que se le comunica que conforme a la conversación telefónica mantenida el día anterior, se le propone mantener una reunión a fin de tratar el tema para el día 25 de febrero a las 10:00 h, reunión a la que también asistiría la Directora Provincial de Educación de Valladolid. El director del centro responde que en esa fecha no era viable, ante lo cual se le informa que en cuanto fuera posible, por razones de agenda del Director General, se le convocaría para fijar una nueva fecha de reunión.

La solución de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa en ningún caso menosprecia la labor realizada por todo el equipo del Instituto de Educación Secundaria “Delicias”, considerando además que el trabajo realizado forma parte del acervo con el que cuenta el centro y no se trata en ningún caso de una labor perdida.

La enseñanza bilingüe es el programa más importante tanto cuantitativa como cualitativamente, por lo que su definición condiciona todos los aspectos de la planificación educativa. La decisión tomada es la más adecuada al momento presente ya que actualmente se está realizando la definición del nuevo modelo de enseñanza bilingüe».



Considerando todo ello, no puede negarse la existencia de una ineficaz utilización de los recursos y una inadecuada planificación, puesto que es obvio que, dadas las fechas en las que nos encontramos, y el calendario establecidos para la admisión de alumnos para el curso 2020/2021, cuantas actuaciones fueron realizadas para que el BI pudiera ofertarse en el IES “Delicias” no han tenido el efecto deseado.

El motivo de la suspensión de la implantación del BI en el IES “Delicias” está relacionado, según mantiene la Consejería de Educación, con el hecho de que no se puede garantizar el desarrollo del programa durante cinco años, lo que, al mismo tiempo, se relaciona con una nueva definición del modelo de enseñanza bilingüe en nuestra Comunidad que se está proyectando.

Por un lado, si solo la preparación de la implantación del BI ha requerido más de dos cursos escolares consecutivos, no se entiende que, desde un principio, no se contara con que dicha implantación debiera tener una mínima continuidad. Llevar a cabo una labor de preparación tan intensa para que el desarrollo del BI tuviera una presencia puntual no parece lo más lógico ni apropiado.

Al margen de ello, se desconoce si, desde un principio, se contaba con que la Organización del BI exigía un mínimo de cursos de implantación del programa para que pudiera ser autorizado y, en su caso, si hubo algún tipo de negociación para que pudiera eximirse en este caso de asegurar una implantación mínima determinada, con independencia de que este planteamiento de exigir una estabilidad en el desarrollo del programa sea más que razonable por todo lo que conlleva.

Asimismo, el BI es una opción educativa singular, que goza de prestigio internacional, y un cauce de oportunidades para los alumnos que acceden a dicha modalidad de bachillerato, por lo que una nueva definición del modelo de enseñanza bilingüe no debería impedir que el Bachillerato Internacional siga teniendo presencia en nuestra Comunidad.

En conclusión, no resultan comprensibles los motivos del cambio de criterio adoptado por la Administración educativa en este caso, impidiendo la implantación del BI en el IES “Delicias” y su oferta para el curso escolar 2020/2021.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

- Las actuaciones para la implantación del Bachillerato Internacional en el IES “Delicias” de Valladolid, que fueron llevadas a cabo a partir del curso



2017/2018, debieron tener como resultado la oferta del programa para el curso 2020/2021.

- El Bachillerato Internacional es un programa que cuenta con un prestigio y proyección internacional, y la definición de un nuevo modelo de enseñanza bilingüe no es incompatible con la presencia y mantenimiento de dicho programa en los centros educativos de nuestra Comunidad, por cuanto, además, supone una fuente de oportunidades para los alumnos que acceden a dicha modalidad de bachillerato.

- En consideración a lo anterior, y ante la imposibilidad de que en el curso 2020/2021 se pueda ofertar el Bachillerato Internacional en el IES “Delicias”, deben retomarse las actuaciones desarrolladas en el mismo para la implantación del programa en el siguiente curso escolar, en la medida que así lo requiera la dirección del centro, el profesorado que se ha formado a tal fin, las familias y el propio alumnado interesado en acogerse a dicha modalidad de Bachillerato.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Educación en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López